



REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RESOLUCIÓN No. 2863

( 24 DIC 2014 )

*"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer el empleo de carrera denominado TÉCNICO OPERATIVO, Código 3132, Grado 13, del Sistema Específico de Carrera Administrativa del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, ofertado a través de la Convocatoria N° 250 de 2012, bajo el No. 202728"*

### LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC

En ejercicio de las facultades otorgadas por el numeral 2° del artículo 4, el artículo 11 y el numeral 4° del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 760 de 2005, el Decreto 407 de 1994, el artículo 40 del Acuerdo No. 297 de 2012 y con fundamento en las siguientes,

#### CONSIDERACIONES

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la Constitución Política, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

A su turno, el artículo 130 de la Carta dispone: *"Habrá una Comisión Nacional del Servicio Civil responsable de la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos, excepción hecha de las que tengan carácter especial"*.

Por otra parte, teniendo en cuenta lo establecido en el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004, dentro de las funciones de administración de la carrera administrativa que corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil, se encuentra la de elaborar las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera.

De conformidad con el numeral 2° del artículo 4° de la Ley 909 de 2004, se considera sistema específico de carrera administrativa, entre otros, el que regula al personal que presta sus servicios en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC).

Según la Sentencia C-1230 de 2005 proferida por la Corte Constitucional, la CNSC es el organismo encargado de la administración y vigilancia de los sistemas específicos de carrera administrativa, y como tal, responsable y competente para desarrollar el concurso para el ingreso y el ascenso a los empleos públicos de carrera.

El Decreto 407 de 1994 establece el régimen de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

En desarrollo de las anteriores atribuciones, mediante Acuerdo No. 297 del 11 de diciembre de 2012, la Comisión Nacional del Servicio Civil convocó a concurso abierto de méritos para proveer las vacantes definitivas de los empleos de carrera de la planta de personal administrativo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, identificada como Convocatoria No. 250 de 2012.

"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer el empleo de carrera denominado TÉCNICO OPERATIVO, Código 3132, Grado 13, del Sistema Específico de Carrera Administrativa del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, ofertado a través de la Convocatoria N° 250 de 2012, bajo el No. 202728".

El artículo 40 del Acuerdo No. 297 de 2012 establece que le corresponde a la Comisión consolidar los resultados publicados debidamente ponderados por el valor de cada prueba dentro del total del Concurso Abierto de Méritos y conformar, en estricto orden de mérito, la Lista de Elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos objeto de la Convocatoria.

Que agotadas las etapas del proceso de selección y con base en los resultados suministrados por la Universidad de Pamplona, quien en cumplimiento del Contrato Interadministrativo No. 337 de 2013, suscrito con la CNSC, construyó, aplicó, calificó y dio respuesta a las reclamaciones presentadas contra los resultados publicados de las pruebas descritas en la Convocatoria No. 250 de 2012, es pertinente conformar y adoptar la Lista de Elegibles para el empleo denominado TÉCNICO OPERATIVO, Código 3132, Grado 13, del Sistema Específico de Carrera Administrativa del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, ofertado a través de la Convocatoria N° 250 de 2012, bajo el No. 202728.

Que en mérito de lo expuesto, en sesión del 19 de diciembre de 2014,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conformar y adoptar la Lista de Elegibles para proveer ciento diez (110) vacantes del empleo denominado TÉCNICO OPERATIVO, Código 3132, Grado 13, del Sistema Específico de Carrera Administrativa del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, ofertado a través de la Convocatoria N° 250 de 2012, bajo el No. 202728, así:

Posición	Documento	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Puntaje
1	33875074	SANDRA	MILENA	OROZCO	BOTERO	80.11
2	88230939	ÓSCAR	EULISES	GARCIA	MANOSALVA	78.91
3	60373505	LILIANA		CORZO	CAMARGO	77.58
4	11324477	NELSON	ENRIQUE	VARGAS	GUAYARA	77.36
5	65779619	ANA	MILENA	PÉREZ	VELA	75.49
6	40777899	DERLY	CONSTANZA	GARZÓN	AMÉZQUITA	74.38
7	1110449457	GUILLERMO	ENRIQUE	ARELLANO	CASTILLO	74.29
8	35252328	MARÍA	ADRIANA	CORREA	DOMÍNGUEZ	73.66
9	94453958	YIME	ÁLEX	CHACÓN	RIVERA	72.46
10	79826677	FREDY		SIERRA	TORRES	72.16
11	1020414095	JOVÁN		VÁSQUEZ	MAZO	70.24
12	41920479	SANDRA		CARDONA	HOYOS	70.16
13	63437201	YANETH		DUARTE	DUARTE	69.78
14	6804805	FERNEY		VALDERRAMA	CORREA	69.28
15	34329194	SANDRA	PATRICIA	HOYOS	DELGADO	68.60
16	1093741354	FRANCY	VIVIANA	FLÓREZ	ROZO	68.35
17	76324412	JOSÉ	FERNEY	LEÓN	MONTERO	68.15
18	88261387	EDWIN	ALBERTO	CONTRERAS	SANTANDER	67.50
19	37182086	DANEIDA		PLATA	JIMÉNEZ	67.20
20	41941499	BERÓNICA	LUCÍA	RODRÍGUEZ	CALDERÓN	67.16
21	33701127	BLANCA	MARCELA	GONZÁLEZ	SILVA	66.98
22	94193717	MILTON	CÉSAR	BALCÁRCEL	ZAPATA	66.25
23	18389811	RAÚL	ANTONIO	CARREÑO	OSPINA	66.04
24	36754534	NANCY	BEATRIZ	SOLARTE	RUEDA	66.00
25	63533312	LUZ	ENITH	ACUÑA	VARGAS	65.77
26	73230350	ENOC	MANUEL	PERTUZ	SALCEDO	64.61
27	75067975	ROBINSON		DÍAZ	ARANGO	64.29
28	80155272	JEISSON	VLADIMIR	CHAVES		64.22

"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer el empleo de carrera denominado TÉCNICO OPERATIVO, Código 3132, Grado 13, del Sistema Específico de Carrera Administrativa del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, ofertado a través de la Convocatoria N° 250 de 2012, bajo el No. 202728".

Posición	Documento	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Puntaje
29	87941024	AGUSTÍN	ADILSON	ANGULO	BARREIRO	64.14
30	1061695716	PABLO	CÉSAR	MANQUILLO	ÁLVAREZ	64.09
31	27227555	DALIX	TERESA	PALACIOS	PAREDES	63.41
32	87531868	CARLOS	BARCENUBIO	BASTIDAS	BASTIDAS	62.90
33	52196670	CATHERINE		CALVO	NOGUERA	62.81
34	1075228198	DANNY	JOAN	GUEVARA	SILVA	62.58
35	6805033	CÉSAR	AUGUSTO	VILLANUEVA	CICERI	62.31
36	80154878	JUAN	CAMILO	RUIZ	ZAMUDIO	62.27
37	27088702	GLORIA	OMAIRA	RIASCOS	DELGADO	62.23
38	76324491	FABIO	ANDRÉS	CAÑÓN	ANAYA	60.97
39	1013616450	NICOLÁS		SIMBAQUEBA	MORENO	60.81
40	1122126973	JAIME	JONATHAN	PERILLA	CUBILLOS	60.49
41	11226790	FREDY	ALEJANDRO	SERRANO	RUIZ	60.16
42	14296523	EDWIN	ANTONIO	CAPERA	GARCÍA	60.08
43	41241946	JENNY	MILENA	CASTRILLÓN	GIRALDO	60.06
44	65630384	LINDA	KATHERINE	BRAVO	CERÓN	59.82
45	51967997	EMMA	YANETH	RODRÍGUEZ	ROMERO	59.61
46	1065607569	YUNIS	MIRYAM	QUINTANA	NIEVES	59.53
47	53038363	KATHLEEN	LINSEY	ARDILA	BARBOSA	59.36
48	36750560	NIDIA	FERNANDA	PARRA	ORTEGA	59.29
49	1061655388	DIYIREY		BEDOYA	OSPINA	59.06
50	51712591	CLARA	EMILIA	DUARTE	GÓMEZ	59.01
50	91478460	JOSÉ	ANTONIO	ÁLVAREZ	ÁLVAREZ	59.01
51	1022354336	GABRIELA	ALEJANDRA	GALINDO	LEGUIZAMÓN	58.87
52	27487301	LILIANA	DEL SOCORRO	LÓPEZ	CALVACHE	58.80
53	1088281479	LUISA	MARÍA	CASTRO	VÉLEZ	58.68
54	93120100	TITO	ALFONSO	OLAVE	OSUNA	58.67
55	12194063	LEYFER		CERÓN	VELASCO	58.66
56	1093219986	DAYHANA	DEL MAR	YELA	RESTREPO	58.63
57	1053606945	CRISTIAN	GUSTAVO	DELGADO	CASTRO	58.49
58	40043138	DIANA	HIDALITH	CÁRDENAS	ROSAS	58.07
59	1094243052	SANDRA	MILENA	QUINTANA	PORTILLA	57.99
60	78710018	JAVIER	ANTONIO	ÁLVAREZ	PATERNINA	57.94
61	30338458	JAQUELINE		ACOSTA	OCAMPO	57.90
62	1121859451	GEMA	LILIANA	PARRADO	MARTÍNEZ	57.89
63	27601540	LEIDY	ZOLLIANY	CONTRERAS	QUINTERO	57.84
64	38143780	ANA	MILENA	CARRILLO	SÁNCHEZ	57.76
65	28556111	MARTA	CECILIA	CASAS	ARIAS	57.70
66	1030564776	DIANA	PAOLA	PIÑEROS	SÁNCHEZ	57.59
67	79059625	EDWARD	ANTONIO	HERRERA	PINZÓN	56.69
68	36382020	JADIZ	MIREYA	ORTIZ	CASANOVA	56.46
69	39628114	YAJAIRA	YANED	CORREA	DOMÍNGUEZ	56.15
70	52840968	YENY	YOJANA	HERNÁNDEZ	RAMOS	56.06
71	98383309	MARCELO		MURIEL	PANTOJA	56.02
72	74187378	CARLOS	IVÁN	PALACIOS	PEÑA	55.92
73	7181901	FABIO	LEONARDO	ACEVEDO	CASTRO	55.66
74	52330801	CATALINA		HERRERA	SUESCA	55.64
75	1111195428	NATALIA		CASTRO	ARELLANO	55.59
76	85463407	ASCANIO		NORIEGA	FLORES	55.52
76	1122117903	DIANA	CAROLINA	CONTRERAS	SOLAQUE	55.52
77	1073975637	NOHEMÍ	DEL CARMEN	LOZANO	AVILEZ	55.37
78	17420636	JOSÉ	VIDAL	PORRAS	OSORIO	55.22

"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer el empleo de carrera denominado TÉCNICO OPERATIVO, Código 3132, Grado 13, del Sistema Especifico de Carrera Administrativa del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, ofertado a través de la Convocatoria N° 250 de 2012, bajo el No. 202728".

Posición	Documento	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Puntaje
78	1090363769	KELLY	JOHANNA	CALVO	CARRASCAL	55.22
79	24694405	GLORIA	JOHANNA	ESCOBAR	ORTIZ	55.21
80	1036608630	ALEJANDRO		GONZÁLEZ	RODRÍGUEZ	55.15
81	18618173	VÍCTOR	MARIO	OSORIO	RUIZ	55.12
82	1032374569	LINA	CONSTANZA	CADENA	SILVA	55.09
83	80220827	MAURICIO		CHAVARRO	GÓMEZ	55.00
84	60436081	LUZ	MARINA	VALERO	ROMERO	54.24
85	1049603724	DARWIN	ALEJANDRO	HURTADO	HERNÁNDEZ	54.20
86	80127544	JAIRO	JIMMY	PAZ	RODRÍGUEZ	54.13
87	7697197	DARWIN		JIMÉNEZ	GARZÓN	54.11
88	1094887729	ÓSCAR	HUMBERTO	CORREA	MONTOYA	53.75
89	1116775973	ANA	SOLANGER	BELTRÁN	ROMERO	53.62
90	94233772	JULIÁN	FELIPE	ARIAS	SEGURA	53.11
91	28538281	JOHANNA	PATRICIA	SÁNCHEZ	MEZA	52.89
92	17445382	ARIOLFO		CRUZ	CRISTANCHO	52.86
93	60421074	LAURA	MARÍA	ACEVEDO	JÁUREGUI	52.02
94	74327230	RICARDO	AUGUSTO	RINCÓN	MORENO	51.73
95	22547528	NIDIA	ESTHER	FONTALVO	LÓPEZ	51.63
96	10879331	MANUEL	DEL CRISTO	ÁLVAREZ	ORTEGA	51.57
97	1049612667	BRIGITTE	ALEJANDRA	SAAVEDRA	ROMERO	51.07
98	16829810	JORGE	HORLAY	LÓPEZ	BASTIDAS	51.01
99	98215083	FREDY	ALEJANDRO	DÍAZ	PACICHANA	50.97
100	1109490864	LUIS	HERNANDO	MUÑOZ	RODRÍGUEZ	50.87
101	37198086	SANDRA		MANRIQUE	DURÁN	50.83
102	14326157	NELSON	HUMBERTO	RUIZ	MORA	50.72
103	93461620	ÉDISON	ÁLVARO	DÍAZ	GAITÁN	50.59
104	94478376	VÍCTOR	HUGO	BETANCOURT	CASTILLO	50.58
105	1067854681	NELSON	ANDRÉS	RODELO	CASARRUBIA	50.47
106	1115075119	CAROLINA		SOLARTE	GÓMEZ	50.27
107	1061721509	STEPHANY		GÓMEZ	GÓMEZ	49.99
108	60416110	HILIANA		PÉREZ	CARRASCAL	49.92
109	79751667	JERNEY		SINISTERRA	RAMÍREZ	49.75
110	80879637	WILLIAM	ANDRÉS	SUÁREZ	DÍAZ	49.26
111	45500116	MÓNICA	PATRICIA	MONTERO	MAESTRE	49.21
112	37754098	LIGIA	TATIANA	ALVARADO	RUEDA	48.90
112	38668893	ANA	MICHELLE	GUTIÉRREZ	MOSQUERA	48.90
113	59310359	NELCY	ADRIANA	GARCÍA	IJAJI	48.86
113	79903286	FABIÁN		TORRES	ACOSTA	48.86
114	33377527	CAROLINA	LYLETH	PACHECO	ROBLES	47.86
115	80469905	CARLOS	LEANDRO	ALFONSO	HEREDIA	47.61
116	1140821043	YINETH	ANDREA	YI	DÍAZ	46.92
117	59395533	MARY	ELENA	DE LA CRUZ	JURADO	46.75
118	1118283396	JENNIFER	MARIANA	GONZÁLEZ	BARONA	45.82
119	14012961	RICARDO	ANDRÉS	PALOMA	PUNTES	45.49
120	1116234843	LUIS	ANDERSON	MORALES	GONZÁLEZ	45.11
121	1117497488	LIBIA	PAOLA	MARÍN	RIAÑO	45.01
122	1117514053	AURA	ELENID	GUZMÁN	CALDERÓN	44.78
123	1111195247	EYISLEEN		VERA	RONDÓN	44.51
124	39583549	JENNYFER	ANDREA	LÓPEZ	TOVAR	44.18
125	1024461406	SMITH	IVETTE	ARDILA	CAICEDO	44.15
126	40046993	SANDRA	MILENA	VARGAS	FONSECA	44.01
127	24870811	SORANNY		GALLO	CARDONA	43.79
128	1144124704	CAROL	JULLIETH	MEJÍA	SÁNCHEZ	43.18

*"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer el empleo de carrera denominado TÉCNICO OPERATIVO, Código 3132, Grado 13, del Sistema Específico de Carrera Administrativa del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, ofertado a través de la Convocatoria N° 250 de 2012, bajo el No. 202728".*

Posición	Documento	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Puntaje
129	46680247	LILIA		PINEDA	MONTES	43.14
130	1090373852	CAMILO	ERNESTO	CLARO	QUINTERO	43.13
131	50925828	NEYDUT	DEL CARMEN	RIVERO	POLO	42.85
132	1012354532	BLEIDY	ALIXMENIA	MALAVAR	LIPPELT	42.57
133	49670521	KELLY	KATHERINE	TORRES	COLMENARES	42.56
134	21526959	CLAUDIA	MARCELA	GAVIRIA	CUARTAS	42.38
135	51782034	NAHIR	SANDRA	BARRAGÁN	GÓMEZ	41.12
136	1032409325	JAIRO	IVÁN	GÓMEZ	SIERRA	40.37
137	30505587	CATALINA		OROZCO	DE LOS RÍOS	40.11

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los aspirantes que sean nombrados con base en la Lista de Elegibles de que trata la presente Resolución, deberán cumplir con los requisitos exigidos para el empleo, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria No. 250 de 2012 – INPEC ADMINISTRATIVOS, los cuales deberán ser demostrados al momento de tomar posesión del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50 del Decreto No. 1950 de 1973, en concordancia con los artículos 4° y 5° de la Ley 190 de 1995, corresponde a la entidad nominadora, antes de efectuar nombramiento o dar posesión, verificar el cumplimiento de los requisitos y calidades de las personas designadas para el desempeño de los empleos.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publicar el presente Acto Administrativo en la página web de la Comisión Nacional del Servicio Civil – [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co), de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

**ARTÍCULO CUARTO:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Ley No. 760 de 2005, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la Lista de Elegibles, el INPEC o la Comisión de Personal de esa entidad, podrán solicitar a la CNSC, la exclusión de la Lista de Elegibles de la persona o personas que figuren en ella, cuando haya comprobado cualquiera de los siguientes hechos:

- Fue admitida al concurso sin reunir los requisitos exigidos en la Convocatoria.
- Aportó documentos falsos o adulterados para su inscripción.
- No superó las pruebas del concurso.
- Fue suplantada por otra persona para la presentación de las pruebas previstas en el concurso.
- Conoció con anticipación las pruebas aplicadas.
- Realizó acciones para cometer fraude en el concurso.

**ARTÍCULO QUINTO:** En virtud del artículo 15 del Decreto Ley No. 760 de 2005, la Comisión Nacional del Servicio Civil, de oficio o a petición de parte, excluirá de la Lista de Elegibles al participante en el concurso o proceso de selección, cuando compruebe que su inclusión obedeció a error aritmético en la sumatoria de los puntajes en las distintas pruebas. La Lista de Elegibles también podrá ser modificada por la misma autoridad, adicionándola con una o más personas, o reubicándola cuando compruebe que hubo error, caso en el cual, deberá ubicarse en el puesto que le corresponda.

**ARTÍCULO SEXTO:** Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que la Lista de Elegibles quede en firme, con base en los resultados del proceso de selección y en estricto

*"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer el empleo de carrera denominado TÉCNICO OPERATIVO, Código 3132, Grado 13, del Sistema Específico de Carrera Administrativa del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, ofertado a través de la Convocatoria N° 250 de 2012, bajo el No. 202728".*

orden de mérito, deberá producirse por parte del nominador de la entidad, el nombramiento en período de prueba.

PARÁGRAFO: Para las vacantes que cuenten con sedes de trabajo en diferentes ciudades, el término para realizar el nombramiento se contará a partir de la fecha de realización de la Audiencia Pública. Lo anterior para garantizar la realización del procedimiento de escogencia de sede de trabajo mediante audiencia.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La Lista de Elegibles conformada a través del presente Acto Administrativo tendrá una vigencia de un (1) año, contado a partir de la fecha de su firmeza, conforme a lo establecido en el artículo 47 del Acuerdo No. 297 de 2012, en concordancia con el artículo 96 del Decreto 407 de 1994.

**ARTÍCULO OCTAVO:** EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, proveerá el empleo objeto de concurso con la presente lista, en estricto orden de mérito a partir de quien ocupe el primer puesto de la lista y en razón al número de vacantes ofertadas.

**ARTÍCULO NOVENO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D. C., el 24 DIC 2014

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**PEDRO ARTURO RODRÍGUEZ TOBO**  
Presidente (E)

Proyectó: Vilma Castellanos H.   
Revisó: Melissa Mattos 